



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 309

Viernes 29 de Diciembre de 1854.

## PARTE OFICIAL.

### PREESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en esta corte.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El señor subsecretario del ministerio de la Gobernacion me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Las Cortes, de acuerdo con el Gobierno, acaban de votar, á escepcion de dos Diputados el artículo siguiente: Desde 1.º de enero de 1855 se suprimirá la contribucion de consumos y derechos de puertas en todos los pueblos de la Peninsula é islas adyacentes, en la parte que pertenece al Estado. De Real orden comunicada por el señor ministro de la Gobernacion lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos oportunos.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico para conocimiento del público.

Madrid 28 de diciembre de 1854.—Luis Sagasti.

Por la direccion general de agricultura, industria y comercio se me ha comunicado con fecha 12 del actual la circular siguiente:

«La comision encargada de promover la concurrencia á la esposicion universal de Paris ha espedido con esta fecha lo siguiente:

Debiendo procurarse en la presentacion de las

muestras destinadas á la esposicion, tanto la conveniente uniformidad, como el que no ocupen demasiado espacio, ni den por la cantidad una idea imperfecta del producto, esta comision ha acordado fijar respecto al embase y cantidades de las muestras que han de representar los de nuestra industria agrícola, las reglas siguientes:

1.º Los líquidos se transportarán en botellas de vidrio blanco de tamaño comun, bien tapadas con corcho y lacre, papel de estaño ó cualquiera otra materia de las que tiene adoptadas el comercio para la esposicion, procurando siempre hermanar la elegancia con la seguridad. No se admirarán menos de seis botellas de cada clase de vino y dos botellas de los demas líquidos.

Conforme al artículo 14 del reglamento general los espíritus ó alcoholes, aceites y demas cuerpos que fácilmente se inflaman, deberán presentarse en vasos muy fuertes y perfectamente cerrados.

2.º Los cereales (trigo, cebada, centeno, maiz, avena) se colocarán en cantidad de media fanega, ó sea 0,277-500 de hect., en sacos de lienzo ó en barriles de haya. Es preferible el último envase para evitar mermas en el transporte, alteracion por humedad etc.

Del mismo modo se envasarán las legumbres, secas, pero en estas bastará un cuarto de fanega, ó sea 0,138-750 de hect. por cada muestra.

3.º Las frutas secas (pasas, ciruelas, higos, orejones) se presentarán en la forma que el comercio las prepara para la esposicion, bastando una sola caja ó serete por cada clase. Las almendras mondadas ó sin cascara deberán colocarse en una caja forrada interiormente de papel blanco ó azul de empaque, procurando que la tapa sea de corredera para evitar su

deterioro al abrirla. La cantidad de almendra mondada puede ser de seis á ocho libras ó de dos y medio á tres y medio kilóg. La almendra en cáscara se pondrá en un saco de lienzo y en cantidad de una ó dos arrobas, ó sea de once y medio á veinte y tres kilóg. En la misma forma y cantidad pueden enviarse las avellanas, nueces, castañas y cualquiera otro fruto análogo.

4.º Los encurtidos (aceitunas, alcaparras etc.) se dispondrán en la forma que usa el comercio para la esportacion, como son, barriles y peruleras de barro. De cada clase irá un barril de los comunes de embarque, al cual acompañará un frasco grande de vidrio blanco, cilíndrico y bien tapados con corcho y lacre, para que pueda juzgarse del tamaño del fruto.

5.º Se recomienda la mayor prolijidad y esmero en el empaque de botellas, frascos y barriles que contengan líquidos para evitar roturas y derrames.

6.º La lana sin lavar deberá ponerse en paquetes de dos á cuatro arrobas de peso (de 26 á 46 kilóg.) en la forma que se emplea para la esportacion. Así contendrá cada paquete suficiente número de vellones para poder juzgar del mérito de la ganadería de que proceden. La lana lavada puede colocarse en la misma forma, pero en cantidad de una ó dos arrobas (de once y medio á veinte y tres kilóg.).

7.º Cada botella frasco, barril, saco ó paquete, llevará una etiqueta que designe la procedencia del producto y la persona ó establecimiento á que deberán dirigirse para obtenerlo.

8.º Los Gobernadores de las provincias admitirán objetos con destino á la esposicion universal de Paris hasta el 15 de febrero próximo.

La comision central espera que nuestra clase agricultora, comprendiendo las ventajas que puede reportar de este nuevo concurso procurará que en él se halle digna y completamente representada la industria predominante del pais.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se sirva darle la debida publicidad.»

Y se inserta en este periódico para conocimiento del público.

Madrid 27 de diciembre de 1854.—Luis Sagasti.

Núm. 1705.

En la Gaceta del dia 17 del actual se insertó la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien ordenar que en los sellos de franqueo y certificado de la correspondencia pública que deben usarse en el año próximo se estampe su Real busto en lugar del escudo de armas que ahora llevan. El esmero con que se procura hacer el grabado y algunas precauciones

que se toman de nuevo para impedir la falsificacion de los sellos, no permiten que empiece esta reforma hasta el dia 1.º de abril del próximo año; para cuyo tiempo dispondrá V. S. I. se cambien los sellos antiguos por los nuevos, para que empiecen á circular al público desde dicho dia 1.º de abril.

De Real orden lo comunicó á V. S. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1854.—Santa Cruz.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico para que llegue á conocimiento de los pueblos de esta provincia.

Madrid 28 de diciembre de 1854.—Luis Sagasti.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

### Industria.—Circular.

En la exposicion universal que ha de verificarse en Paris el próximo año, no solo se admiten los productos naturales é industriales, sino tambien las obras de bellas artes y las que de estas se derivan ó son sus auxiliares. Si en esta parte nuestra nacion no puede todavia elevarse á mayor altura, y no alcanza hoy la justa nombradía que en tiempos no lejanos la aseguraron las grandes producciones de sus célebres artistas, debe aspirar por lo menos á desvanecer injustas prevenciones, y á que en un concurso donde todos los paises van á presentar con los elementos mas preciosos de su propia riqueza las pruebas de la cultura que la produce, se le haga cumplida justicia. En el grabado y cinculado podrá demostrar que aun conserva las tradiciones de los antiguos maestros sin desdeñar los adelantos modernos; en la litografía, fotografía, y demas invenciones que favorecen los progresos de las artes y de la industria, el afán con que las acoge y procura aclimatarlas en su suelo; y en los modelos de sus monumentos arquitectónicos, la ilustracion de nuestros mayores y el buen gusto con que sus descendientes saben honrarla.

A este fin se servirá V. S. excitar el celo de los artistas de esa provincia que sobresalgan en cualquiera de los ramos que abraza la adjunta nota, sacada de la clasificacion pública por la comision central de Paris, para que concurren con obras suyas á la esposicion, debiendo en este caso manifestar á la posible brevedad el asunto que aquellas representan, y el espacio que requieran para su colocacion, dado que obtengan el visto bueno de la comision central unida á la respectiva seccion de la Academia de San Fernando.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Ma-

Madrid 20 de diciembre de 1854.—Luxan.—Sr. Gobernador de la provincia de....

*Nota que se cita en la circular anterior.*

**OCTAVO GRUPO.—BELLAS ARTES.**

**Clase XXVIII.—Pintura, grabado y litografía.**

**Primera seccion. Dibujo y Pintura.**

Cartones al carbon y bosquejos.

Dibujos á la pluma, al lapiz-plomo, al lapiz simple, al difumino, al pastel.

Lavado y pinturas á la tinta china, á la sepia, á la aguada, al aguazo.

Miniatura.

Pinturas al óleo, al encausto ect.

Pinturas al fresco, al temple ect.

Pinturas en vidrio y en porcelana, esmaltes.

**Segunda seccion. Litografía.**

Litografía en negro, al lapiz ó al pincel.

Cromo-litografías.

**Tercera seccion. Grabado.**

Grabados al agua fuerte, al agua tinta, á la manera negra, á la punta seca, en dulce etc.

Grabados en madera y otros del mismo género.

Ensayos de grabados policromos.

**Clase XXIX —Escultura y grabado en medallas.**

**Primera seccion. Escultura en alto y bajo relieve.**

Obras plásticas, en cera etc.

Esculturas de madera, marfil etc.

Esculturas en piedra, mármol etc.

Escultura en yeso etc.

Esculturas en biscuit, barro cocido etc.

Esculturas de bronce, hierro colado etc.

Obras repujadas y cinceladas.

**Segunda seccion. Grabado en relieve y en hueco.**

Modelos y moldes en cera, yeso, azufre etc.

Camafens y piedras grabadas.

Medallas ó clichés.

Nielos.

**Clase XXX.—Arquitectura.**

**Primera seccion. Estudios.**

Estudio de detalles y fragmentos.

Copias de edificios existentes.

Restauraciones de ruinas ó documentos.

**Segunda seccion. Proyectos.**

Proyectos de edificios de toda especie.

---

## PARTE NO OFICIAL

---

### AGUA MINERAL DE BELMONTE

LLAMADA DE LA FUENTE DEL DESPEÑO.

*Medicamento aprobado por la academia de medicina y cirugía de Zaragoza, y acreditado por la experiencia.*

Siendo la diarrea una de las enfermedades que mas

frecuentemente molestan al hombre, y contra la cual mas numerosos y variados remedios se han empleado y emplean, ya por la diversidad de fases con que se presenta, cuanto que en el mayor número de casos es sintomática de varias lesiones; los médicos se han visto en la necesidad de ensayar para combatirla un largo catálogo de agentes modificadores de nuestra economía ó llámense medicamentos.

Tanto para el tratamiento de este desorden funcional, cuanto para otros muchos, se han encontrado diversos medicamentos de una utilidad innegable debidos tan solo al acaso, y que estudiados posteriormente en vista de los favorables resultados obtenidos, han venido á ocupar un sitio en los tratados de terapéutica, que la larga sucesion del tiempo no les ha podido arrebatat.

*El agua mineral de Belmonte es uno de los que estan designados á correr esta suerte por las muchas y sorprendentes curaciones obtenidas con ella en las diarreas y otras enfermedades del canal intestinal; mas antes de tratar de estas bueno será dar á conocer su historia natural tomada desde su primer uso.*

Digimos en nuestro primer prospecto, y ahora no nos parece deba omitirse, que invadido de un *vómito cólico* cierto pastor que se hallaba á las inmediaciones de este manantial, viéndose solo y privado de todo recurso, acosado de la sed y sin medios de satisfacerla se dirigió hácia él, donde bebió repetidas veces hasta acallar necesidad tan apremiante. Con gran placer y sorpresa suya, sin emplear otro medio tuvo la feliz suerte de verse enteramente libre de su enfermedad á las pocas horas del suceso; proviniendo de aqui el importante descubrimiento de tan preciosas aguas.

Los naturales del pais, al ver un medio tan sencillo, tan económico, tan facil de poner en práctica, y sobre todo, impulsados de la novedad, principiaron desde aquella época á usarla para toda clase de diarreas, disenterías, tenesmo ó pujo etc., y especialmente en las de los niños durante los calores del Estio y en la época de la denticion, tan frecuente ocasion de todos estos trastornos: y como la experiencia con gran sorpresa suya les acreditara su eficacia, pusieron á este manantial el nombre de *Fuente del Despeño*, con el cual es conocida.

Hechos de tal trascendencia de ningun modo podian pasar desapercibidos por los que incesantemente consagran sus desvelos á la curacion y alivio de los padecimientos de sus semejantes, por lo que algunos facultativos de la capital de la provincia donde tan precioso tesoro se halla, se dedicaron á hacer la metódica aplicacion y ensayo de estas aguas, con particularidad en aquellos casos en que los medicamentos comunes no daban ninguno ó casi resultado: y como consiguesen grandes ventajas, estendieron mas su aplica-

cion, y determinaron hacer sus análisis para apreciar debidamente los principios ó sustancias que las mineralizan, cuya operacion practicada por los doctores D. Antonio Moreno y D. Genaro Lleget, vecinos de Madrid, ha evidenciado, como consta en el expediente, hallarse compuestas por libra castellana de

Gases.	{	Accido carbónico . . .	0,33 pulg. cub.	} Bajo la presión barométrica de 27 pulg. cast. y la temperatura de 18° centigrados.
		Aire atmosférico . . .	0,30 id. id.	
		Bicarbonato cálcico . . .	1,056 granos.	
Sales.	{	magnético . . .	0,637.	} Indicios ó cantidades mínimas.
		ferroso . . .		
		Cloruro cálcico . . .		
		magnético . . .		
		sódico . . .	0,264 granos.	

Es tal la virtud de estas preciosas aguas que hasta las diarreas sintomáticas de enfermedades crónicas, á las que se les dá en este caso el nombre de colicuativas, son contenidas por largo tiempo de un modo maravilloso. Al ver el pronto y seguro resultado que han producido en los cólicos y en algunos casos de cólera endémico ó sea del país, en los cuales se han empleado, han deducido varios facultativos de buen criterio que podria esperarse mucho de su uso en el tratamiento de la terrible enfermedad denominada cólera morbo asiático, puesto que algunas dosis nada mas, han sido suficientes á acallar todo el aparato sintomatológico que acompaña el cólera endémico.

En el dia podemos contar con mayor copia de datos, toda vez que son infinitas las curaciones conseguidas con el uso de estas aguas, y muchos los facultativos que las han administrado con el mejor éxito.

¿Cuántas catástrofes no se han evitado en la espionosa época que concluimos de atravesar sin mas medios que la dieta, el abrigo y el metódico uso del agua de Belmonte! Díganlo sino diferentes personas de esta poblacion que á los primeros síntomas de la invasion del cólera han acudido á su uso, consiguiendo á las pocas dosis verse enteramente libres del vómito y diarrea, haciendo abortar la enfermedad con todos sus síntomas. Varios facultativos de la poblacion, no menos que los de los Hospitales, nos han favorecido con diferentes certificados, que hablan mucho mas alto que cuantos anuncios pomposos quisiéramos insertar.

Entre las diversas personas que podiamos citar lo haremos únicamente de las que á continuacion se expresan: D. Miguel Luengo y Sra., habitantes en la calle de la Cedacera núm. 32. D. Manuel Lopez, Coso, casa del Sr. Marraco. D.<sup>a</sup> Maria Lázaro, Mercado: todos cuatro sufriendo la Colerina. D. Antonio Cepero, calle de las Armas n. 3, 18 dias de diarrea rebelde. D. Lorenzo Cobos, magistrado de esta audiencia, diarrea de tres meses. Doña Mariquita Fortacin, Coso número 53, piso segundo. Dos niñas de D. Angel Lázaro, plaza de S. Anton tienda, de quincalla, que

se hallaban de bastante gravedad; y D. Mariano Gavvas, del comercio, que padecia una colerina muy rebelde.

Con tanta copia de datos, habrá quien dude de la eficacia de este medicamento, que ademas tiene la gran ventaja de su facil aplicacion desde la tierna infancia hasta la fria decrepitud?

En los casos agudos la dosis debe ser doble que en los crónicos, la cual se aumentará, disminuirá, repetirá ó suspenderá á juicio del facultativo, siendo de dos á cuatro onzas en los agudos recayendo en adultos, y por menos de la mitad en los niños. En los casos crónicos es necesario continuar por largo tiempo su uso en cantidades mas chicas, y con mucha mas frecuencia.

Zaragoza 7 de diciembre de 1854.—El propietario, Manuel Herrero y compañía.

Depósito general en Zaragoza en la botica del Dr. Heria y Bravo, calle de S. Pedro n. 88; en Madrid en la botica de D. Carlos Suñer, calle Mayor n. 78; en Barcelona, calle de Sto. Domingo del Call, núm. 12 cuarto tercero; en Valencia Sr. D. Domingo Capafon, farmacéutico, plaza de Cajeros; Sevilla D. Antonio Checa, en la Alhóndiga; Huesca botica de D. Custodio Laplana. 1704.

ADVERTENCIA.

Los ayuntamientos de esta provincia que no hayan satisfecho el importe de suscripcion á este periódico, se servirán hacerlo en el menor término posible, en la redaccion del mismo, sita en la calle de la Madera alta, núm. 42, todos los dias no festivos, desde las nueve de la mañana á las cinco de la tarde.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 40 1/2 á 48	rs. vn.
Cebada.....	de 17 á 18 1/2	rs. vn.
Algarrobas..	de á 29	rs. vn.

Madrid 29 de diciembre de 1854.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.